Ref. DF 098/2020

San Salvador, 20 de abril de 2020

PUBLICO EN GENERAL
Presente.

Atentamente me refiero al artículo 10, numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionada con la información y documentación a divulgar según el siguiente detalle:

Divulgación de información

Artículo 10. Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente:

Numeral

7. La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.

Sobre el particular, atentamente me permito informar que, en la Procuraduría General de la República, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 20 de abril de 2020, no ha habido modificaciones en el detalle de las plazas vigentes, reportadas por el Sistema de Ley de Salarios.

Sin otro particular me suscribo, Cordialmente.

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. Douglas Antonio Rivera Valle
Director Financiero

/ama